

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Acuerdo de 10 de octubre de 2025, de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Jaén, por el que se abre un periodo de información pública con el fin de obtener autorización ambiental integrada y la valoración del impacto de la salud del proyecto que se cita, ubicado en Puente del Obispo en el término municipal de Baeza (Jaén).

De conformidad con lo previsto en el artículo 16 del Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, el artículo 24 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y el artículo 21 del Decreto 169/2014, de 9 de diciembre, por el que se establece el Procedimiento de Impacto en la Salud en la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación en virtud de la competencia atribuida por el artículo 18.2 del Decreto 5/2012, de 17 de enero, por el que se regula la Autorización Ambiental Integrada, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el art. 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

A C U E R D A

Primero. La apertura de un período de información pública, en el seno del procedimiento de autorización ambiental integrada, del estudio de impacto ambiental y de la valoración del impacto en la salud, y del resto de documentos que integran el expediente relativo a:

Expediente: AAI/JA/133.

Epígrafe: 5.4.

Denominación: Planta de Biometanización.

Promovido por: Cortijo La Labor, S.L.

Emplazamiento: Puente del Obispo, parcelas 172 y 261, Polígono 34 del término municipal de Baeza (Jaén).

Punto conexión red de gas: Coordenadas UTM ETRS89 30N X: 452.139 m Y: 4.200.064 m.

Término municipal: Baeza (Jaén).

Naturaleza jurídica de la resolución: Resolución de autorización ambiental integrada.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de 30 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el período de información pública la documentación estará disponible para su consulta a través del Portal de la Junta de Andalucía, en la Sección de Transparencia en el apartado de Publicidad Activa, accesible directamente a través de la siguiente url, que permite el acceso directo a los documentos sometidos a información pública por esta Consejería:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>

Durante el período de información pública la documentación estará disponible para su consulta en el página web de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, así

como en las dependencias administrativas sitas en calle Doctor Eduardo García Triviño López, 15, de Jaén, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos. Previa cita que se solicitará en la dirección de correo electrónico citaprevia.dtja.csma@juntadeandalucia.es

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Sostenibilidad, y Medio Ambiente, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Jaén, 10 de octubre de 2025.- La Delegada, María José Lara Serrano.